

CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 1233 DE 2024

23 de octubre de 2024

Aprobada en: COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Tema: Inventario y normativa aplicable a los bienes de interés cultural y el incentivo del descuento al impuesto predial.

Facultades: En ejercicio de la función de control político del Concejo Distrital, prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 52, 53 y 85 del Acuerdo 741 de 2019 y el 54, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022.

Citados: Secretaría Distrital de Hacienda

Invitados: Contraloría Distrital, Veeduría Distrital y Personería Distrital.

Cuestionario:

1. Indique cuál o cuáles son las normas que se aplican a los Bienes de Interés Cultural que gozan de beneficios tributarios en Bogotá.
2. Indique el listado de predios que, año a año (desde el 2014), cumplen con los requisitos para acceder a la exención del Impuesto Predial Unificado de conformidad a las disposiciones del Acuerdo 756 de 2019.
3. De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 897 de 2023, los teatros catalogados como Bienes de Interés Cultural, en los que de manera exclusiva y habitual se ejecuten actividades de las artes escénicas y/o museos, gozarán de la exención del 100% del Impuesto Predial Unificado; para estos predios son aplicables las condiciones y requisitos definidos en el Acuerdo 756 de 2019. Sírvase informar cuáles son dichas condiciones y requisitos.
4. Indique por qué, dentro de los requisitos de que trata el artículo 3 del Acuerdo 426 de 2009, la aplicación de exenciones para los Bienes de Interés Cultural acoge solamente a las edificaciones que tengan un máximo de cinco (5) pisos construidos.
5. Sírvase informar cuáles son los edificios declarados específicamente como Monumentos Nacionales que gozan de las exenciones de que trata el artículo 28, literal a, del Decreto 352 de 2002.

Proposición No. 1233

23 de octubre de 2024

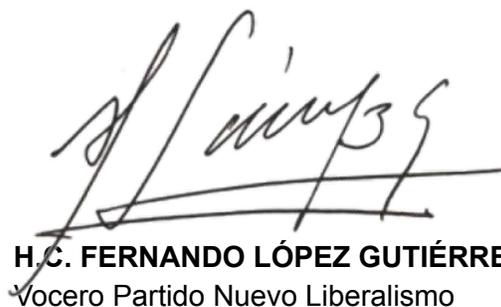
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. Sírvase informar si se han excluido edificaciones del beneficio de exención del Impuesto Predial Unificado en los últimos 15 años en Bogotá; indique cuáles son estas edificaciones y explique las razones jurídicas y administrativas que han motivado dicha exclusión.
7. Sírvanse informar qué requisitos específicos no cumplen las edificaciones que han sido excluidas del beneficio de exención del Impuesto Predial Unificado en los últimos 15 años en Bogotá, según lo establecido en el Acuerdo 426 de 2009 y el Acuerdo 756 de 2019.

En mérito de lo expuesto,



H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO
Partido Nuevo Liberalismo



H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Vocero Partido Nuevo Liberalismo